



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Salud
Dirección de Salud Digital

Ushuaia,

Referencia: E-47528-2026

Informe técnico – Evaluación de ofertas:

Departamento Compras y Contrataciones

Hospital Regional Ushuaia –M.S.

En la ciudad de Ushuaia a los diez (10) días de mes de junio de 2026, a fin de analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 59/2026-529 tramitada por el Expediente N° 47528/2026, referente a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS INFORMÁTICOS DESTINADOS A LA ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL PARQUE INFORMÁTICO DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS”, habiéndose examinado técnicamente lo presentado por los oferentes, se procede a avalar las mismas, de acuerdo al siguiente detalle:

AVALAR TÉCNICAMENTE

- **Proveedor Riga Jorge Sebastián, C.U.I.T. N° 20-30571474-8**, Renglones N° 1 y 2, por cumplir técnicamente con lo solicitado. –
- **Proveedor Viña Pablo Oscar, C.U.I.T. N° 20-17254725-8** Renglón N° 2, por cumplir técnicamente con lo solicitado. –

De igual modo, se aconseja preadjudicar a la firma consignada respetando el siguiente Orden de Merito

CUADRO DE PREADJUDICACION POR ORDEN DE MERITO.

NUMERO DE ORDEN	ORDEN DE MERITO	ALT.	PROVEEDOR
ITEM 1	OFERTA ÚNICA	0	RIGA JORGE SEBASTIAN
ITEM 2	1°	0	RIGA JORGE SEBASTIAN
	2°	0	VIÑA PABLO OSCAR

Aclaratoria:

En Relación a los Ítems con la leyenda "OFERTA ÚNICA", se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (DTO. PCIAL. N° 674/11, ART. 34, PUNTO 58).

Se informa que la oferta presentada por el proveedor Torres Lucas Ezequiel, C.U.I.T. N° 20-36708821-5, ha sido recepcionada fuera del plazo establecido.

Respecto del renglón N° 3, se observa que la oferta económicamente más conveniente supera en más de un veinte por ciento (20%) el monto de la reserva presupuestaria efectuada para dicho renglón. Asimismo, obra en las actuaciones una cotización recibida fuera de término con un valor significativamente inferior al ofertado en el procedimiento, circunstancia que evidencia la existencia de mejores condiciones de mercado. En consecuencia, se considera conveniente declarar fracasado el renglón N° 3 a fin de promover una nueva convocatoria que permita obtener ofertas más favorables para la Administración.

Por otro parte, se indica que se iniciará un nuevo proceso de compra, para la adquisición del Renglón N° 4 "Escáner", por no haber recibido oferta alguna.

Se deja constancia que el presente, deja sin efecto el Informe de Preadjudicación de Orden N° 44.

Saludo atte.-

Ing. Francisco G. GOICOECHEA

Director de Tecnologías de la

Información y las Comunicaciones – M.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

